



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V), siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020)
Radicado: 2020-00160 - Auto de Sustanciación: 1054

Observa el Despacho que, dentro del presente proceso **EJECUTIVO** incoado por el **BANCO DE OCCIDENTE**, en contra del señor **JHORMAN ARANGO**, la apoderada judicial de la parte actora allegó memorial donde indica haber realizado la notificación del demandado conforme a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

No obstante lo anterior, revisados los documentos allegados por la mandataria, se evidencia que, se allegó una certificación de la que se extrae que se remitió una documentación al correo demandado para efectos de notificación del mismo, pero no se puede constatar qué información se remitió para poder verificar el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 8 del mencionado Decreto; por tanto, **NO SE TENDRÁ EN CUENTA** el memorial allegado para efectos de considerar notificada a la pasiva. **SE REQUIERE** a la parte actora para que acredite en debida forma la notificación.

De otra parte, encuentra el Despacho que la Secretaria de Transito allegó Oficio 1540 del 26 de septiembre de 2020, por medio del cual informa sobre el trámite que hasta el momento se le ha dado a la medida cautelar decretada, en tal virtud, **SE AGREGA Y DEJA EN CONOCIMIENTO** de la actora el contenido del mismo.

N O T I F Í Q U E S E

WILLIAM ALBERTO TABORDA MÚNERA
J U E Z

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA
En estado N° **108** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **08 de octubre de 2020**

La Secretaria

2

Firmado Por:

WILLIAM ALBERTO TABORDA MUNERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78c8f1e43e3349517df3c722e3e70653c2f939b5ce5e3bafc2601c595f8dada9**
Documento generado en 07/10/2020 11:41:56 a.m.